



Antonio Conde Sánchez (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 26/08/2026
HASH: d621bcca2923b027c3b749118f8a5ec



ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía núm. 2026-2729, de fecha 25 de agosto de 2026, se rectifica la composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo para cubrir una plaza de Inspector/a Tributario/a perteneciente a la Escala de Administración Especial – Subescala Técnica, Grupo de Clasificación A, Subgrupo A2, Nivel 22, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2022, por estar vacante en la plantilla de personal funcionario y mediante el sistema de acceso libre mediante oposición, siendo el texto íntegro de las mismas el siguiente:

En la ciudad de MAIRENA DEL ALJARAFE, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, D. ANTONIO CONDE SÁNCHEZ, ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN:**

“RECTIFICA LA COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE INSPECTOR/ATRIBUTARIO/A DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA), GRUPO A - SUBGRUPO A2, NIVEL 22 ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, PERTENECIENTE A LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DEL AÑO 2022 – TURNO LIBRE.

Teniendo en cuenta los siguientes **ANTECEDENTES** y **CONSIDERACIONES:**

1º Por Resolución de Alcaldía núm. 2025-4278, de fecha 18 de diciembre se aprobaron la Convocatoria y las Bases Reguladoras para la para la provisión de una plaza de Inspector/a Tributario/a del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla), Grupo A - Subgrupo A2, Nivel 22, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, perteneciente a la Oferta Pública de Empleo del año 2022 correspondiente al turno libre.

2º Las bases y la convocatoria fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 245, de 22 de diciembre de 2025. Así mismo, se publicó extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 17, de 27 de enero de 2026.

3º El anuncio de la convocatoria fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 30 de 03 de febrero de 2026.

4º De conformidad con la Base 5.1. se concedió un plazo para la presentación de solicitudes de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Cód. Validación: 5DZ4SC6MYR0G0EDTQCM1SH72Y
Verificación: <https://mairenaelaljarafe.se/verificacion/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4





5º Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se publicó en el BOP Sevilla núm. 56, de fecha 23 de marzo de 2026, el listado provisional de personas admitidas y excluidas, para que de conformidad con la Base 6.2., pudieran presentar la subsanación a la exclusión provisional.

6º Por Resolución de Alcaldía núm. 2026-2699, de fecha 17 de agosto de 2026, se procedió a la aprobación definitiva del listado de personas admitidas y excluidas, así como la composición del Tribunal Calificador, habiéndose publicado en el BOP Sevilla núm. 160, de fecha 19 de agosto de 2026.

Habiéndose detectado error material en la composición del Tribunal Calificador del citado proceso selectivo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece “las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones atribuidas a la Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

ÚNICO.- Rectificar el error material detectado en la Resolución de Alcaldía núm. 2026-2699, de fecha 17 de agosto de 2026, siendo el texto el siguiente:

DONDE DICE:

○ **Presidencia:**

TITULAR: María de la Palma Fernández Espejo, Vicesecretaria General del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla) - Funcionaria Habilitada de Carácter Nacional.

SUPLENTE: Carmelo Suárez Harana, Director Técnico de la Gerencia Municipal de Urbanismo (Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe).

○ **Vocalías:**

TITULAR 1: José Manuel Ortiz Fuentes, Interventora del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla) - Funcionario Habilitado de Carácter Nacional.

SUPLENTE 1: Miguel Ángel Palomino Padilla, Vicesecretario-Interventor del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla) - Funcionario Habilitado de Carácter Nacional.

Cód. Validación: 5DZ4SC6WYR0G0EDT0CMLSH7ZY
Verificación: <https://verificacion.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4





TITULAR 2: Berta Isabel Rodríguez Toajas, Interventora del Ayuntamiento de Olivares (Sevilla) - Funcionaria Habilitada de Carácter Nacional.

SUPLENTE 2: Eva María Delis Ruiz, Viceinterventora de Fondos del Ayuntamiento de Sevilla - Funcionaria Habilitada de Carácter Nacional.

TITULAR 3: Carlos Luis Sánchez de Weert, Funcionario de la Agencia Tributaria de Andalucía (ATRIAN).

SUPLENTE 3: Concepción Bermudo Valero, Funcionaria de la Agencia Tributaria de Andalucía (ATRIAN).

TITULAR 4: Francisco José Martínez Quesada, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

SUPLENTE 4: Elena Tiravit Galán, Técnica de Administración General del Ayuntamiento de Gelves (Sevilla).

○ **Secretaría:**

TITULAR: José Manuel Moreno Tirado, Tesorero del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla) - Funcionario Habilitado de Carácter Nacional.

SUPLENTE: Rocío Serrano Gotarredona, Viceinterventora del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira (Sevilla) - Funcionaria Habilitada de Carácter Nacional.

DEBE DECIR:

○ **Presidencia:**

TITULAR: María de la Palma Fernández Espejo, Vicesecretaria General del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla) - Funcionaria Habilitada de Carácter Nacional.

SUPLENTE: Carmelo Suárez Harana, Director Técnico de la Gerencia Municipal de Urbanismo (Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe).

○ **Vocalías:**

TITULAR 1: José Manuel Ortiz Fuentes, Interventor del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla) - Funcionario Habilitado de Carácter Nacional.

SUPLENTE 1: Miguel Ángel Palomino Padilla, Vicesecretario-Interventor del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla) - Funcionario Habilitado de Carácter Nacional.

Cód. Validación: 5DZ4SC6WYR0G0EDT0CMLSH7ZY
Verificación: <https://verificacion.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4





TITULAR 2: Berta Isabel Rodríguez Toajas, Interventora del Ayuntamiento de Olivares (Sevilla) - Funcionaria Habilitada de Carácter Nacional.

SUPLENTE 2: Eva María Delis Ruiz, Viceinterventora de Fondos del Ayuntamiento de Sevilla - Funcionaria Habilitada de Carácter Nacional.

TITULAR 3: Carlos Luis Sánchez de Weert, Funcionario de la Agencia Tributaria de Andalucía (ATRIAN).

SUPLENTE 3: Concepción Bermudo Valero, Funcionaria de la Agencia Tributaria de Andalucía (ATRIAN).

TITULAR 4: Elena Tiravit Galán, Técnica de Administración General del Ayuntamiento de Gelves (Sevilla).

SUPLENTE 4: Francisco José Martínez Quesada, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

○ **Secretaría:**

TITULAR: José Manuel Moreno Tirado, Tesorero del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla) - Funcionario Habilitado de Carácter Nacional.

SUPLENTE: Rocío Serrano Gotarredona, Viceinterventora del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira (Sevilla) - Funcionaria Habilitada de Carácter Nacional.”

El Alcalde-Presidente,
(firmado electrónicamente)
Antonio Conde Sánchez.



Cód. Validación: 5DZ4SC8E6MYR0G0EDTQ0MLSH72Y
Verificación: <https://sede.diputaciondesevilla.es/verificador-cods/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4